**ORD.: Nº** 2848 **000075**

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

**ANT.:** Su carta de fecha 20.10.2014 La Empresa Nacional de Electricidad S.A., que adjunta proyecto de acceso en el km. 15,70 de la Ruta T-29.

**MAT.:** Informa sobre revisión y aprobación de proyecto de acceso provisorio a la Ruta T-29, Comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos.

ENDESA
23 DIC 2014
RECIBIDO
REGISTRO GENERAL

**VALDIVIA,** 22 DIC. 2014

**DE : SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIOS DE LOS RIOS.**

**A : ENDESA – CHILE, SANTIAGO.**

En conformidad a los documentos del Ant. El Director Regional de Vialidad, Región de Los Ríos, y de acuerdo al Art. 36 del D.F.L. N° 850 del 12.09.1997., aprueba el proyecto y autoriza la construcción del acceso provisorio que se ubica en el km. 15,70 lado izquierdo de la Ruta T-29 Cruce Ruta 201CH (Carriringue)-Cruce Ruta 203CH (Huilo-Huilo), Comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, el que además deberá considerar lo siguiente:

1.- La inspección y recepción de los trabajos, en lo que a la Dirección Regional de Vialidad se refiere, estará a cargo del **Sr. Anastasio Riquelme Beltrán Profesional de la Dirección Regional de Vialidad,** con las atribuciones correspondientes para paralizar los trabajos en la faja fiscal si no se diera estricto cumplimiento al proyecto aprobado y a las presentes condiciones.

2.- Antes de dar inicio a los trabajos, deberá hacerse entrega a esta Dirección Regional de Vialidad de cuatro Boletas de Garantía Bancarias por los valores indicados en el punto tres y dar aviso al Profesional a cargo, de la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de éstos, con el objeto de realizar las inspecciones que sean necesarias.

3.- Las Boletas de Garantías tendrán una vigencia de 12 meses mínimo y deberán extenderse a nombre del **Director de Vialidad**. La glosa y monto de cada una de las boletas será por:

"Correcta ejecución de los trabajos de construcción del acceso provisorio en el km.15,70 lado izquierdo de la Ruta T-29 Cruce Ruta 201CH (Carriringue)-Cruce Ruta 203CH (Huilo-Huilo), Comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos" **por un monto de 23.84 UF"**

"Correcta aplicación de la señalización por la construcción del acceso provisorio en el km.15,70 lado izquierdo de la Ruta T-29 Cruce Ruta 201CH (Carriringue)-Cruce Ruta 203CH (Huilo-Huilo), Comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos", **por un monto de 14.31 UF.**

"Fiel cumplimiento de las ordenes del Inspector Fiscal durante la construcción del acceso provisorio en el km.15,70 lado izquierdo de la Ruta T-29 Cruce Ruta 201CH (Carriringue)-Cruce Ruta 203CH (Huilo-Huilo), Comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos", **por un monto de 14.31 UF**.

"Por daños a terceros durante la construcción del acceso provisorio en el km.15,70 lado izquierdo de la Ruta T-29 Cruce Ruta 201CH (Carriringue)-Cruce Ruta 203CH (Huilo-Huilo), Comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos", **por un monto de 23.84 UF"**

4.- Una vez terminadas las obras, en lo que a Vialidad se refieren La Empresa Endesa, solicitará por escrito al Inspector Fiscal la recepción de éstas.

5.- La Boleta de Garantía por la "Correcta aplicación de la señalización" se devolverán una vez recibidas las obras conforme por la Inspección Fiscal de la Dirección de Vialidad, en cambio las demás boletas se devolverán 60 días después de la recepción de las obras por parte de la Dirección Regional de Vialidad. Al respecto cabe señalar que será responsabilidad del interesado solicitar la devolución de las Boletas de Garantías a esta Dirección Regional.

6.- Los excedentes de la obra deberán ser transportados a botaderos autorizados previamente por el Inspector Fiscal de la Obra.

7.- El plazo de ejecución de las obras en la faja fiscal, podrá ser prorrogado previa presentación de las causales de atraso y que cuenten con el V° B° del Sr. Jefe Provincial Vialidad Valdivia. Concluido el plazo sin que se haya dado término a los trabajos la Dirección de Vialidad podrá hacer uso de la boleta de garantía por ésta causal.

8.- Será responsabilidad de La Empresa Endesa, el mantenimiento del acceso construido y sus obras complementarias, incluso su repavimentación sí fuese necesario, para garantizar un adecuado nivel de servicio a juicio de la Dirección de Vialidad.

9.- La autorización otorgada para la construcción del acceso, tendrá una vigencia de 120 días a contar de la fecha del presente oficio, si en dicho plazo no se comenzara las faenas de construcción, tanto la factibilidad de acceso provisorio como la presente autorización quedarán sin efecto.

10.- La señalización de faenas durante la construcción del acceso, se ceñirá a lo dispuesto en el D.S. N° 63 del 15.05.86. del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Manual de Normas Técnicas para la señalización, control y regularización del tránsito, en vías donde se realicen trabajos de la Dirección de Vialidad.

11.- Previo a la ejecución de los trabajos en la faja fiscal se deberá dar aviso a Carabineros, de acuerdo a lo señalado en el Art. N° 165 de la Ley N° 18.290, Ley del Tránsito.

12.- No obstante la autorización otorgada, cualquier daño que afecte a terceros dentro de la faja fiscal, debido a los trabajos autorizados y/o a deficiencias en la señalización de faenas, se considerarán de exclusiva responsabilidad del solicitante.

13.- Por último, se indica que en caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en el presente oficio, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho a aplicar los Art. N° 50 y siguientes del D.F.L. N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas en todas sus partes según corresponda.

Saluda atentamente a Ud.

CLAUDIA MULLER SOTO
Ingeniero Civil Industrial
Directora Regional de Vialidad (s)
Vialidad - Región de los Ríos

**JMC/CMS/AGL/AMG/JTA/VPS.**
**DISTRIBUCIÓN:**

- Empresa Endesa-Chile, Santa Rosa 76 Teléfono 56-2-6309000, Casilla 1392 Correo Central, Santiago.
- Inspector Fiscal designado.
- Departamento Proyectos Regional, DV. Valdivia.
- Jefe Provincial Vialidad Valdivia.
- Unidad Regional de Legislación Vial, DV. Valdivia.
- Archivo

RU08692